SUPERVISIÓN DEL CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE LA OFERTA DERIVADA DEL PROCESO MC-039-2022, ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO No. 019-2022, CUYO OBJETO ES EL "PRESTARLE EL SERVICIO DE FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS A LOS BENEFICIARIOS DE LA AGENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE COMBARRANQUILLA, SELECCIONADOS POR COMBARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE EN COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA A COMBARRANQUILLA Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

Funcionario
SHIRLEY MARÍA URDANETA CUESTA
Vicerrectora de extensión e investigación
Vicerrectoría de Extensión e Investigación

Por la presente me permito comunicarle que usted ha sido designado Supervisor(a) del contrato en referencia, a nombre de la contratista, **PORTO&CIA.LTDA.,** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO No. 019-2022, CUYO OBJETO ES EL "PRESTARLE EL SERVICIO DE FORMACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS A LOS BENEFICIARIOS DE LA AGENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE COMBARRANQUILLA, SELECCIONADOS POR COMBARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE EN COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA A COMBARRANQUILLA Y QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.** El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) días calendario, una vez se cumplan los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. y se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Las obligaciones que deberá cumplir como supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, entre las cuales se encuentran:

a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato.

b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados.

c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución.

e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaria General.

f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato.

g) Realizar la revisión de las planillas de aportes a seguridad (salud, pensión y riesgos laborales) presentados por los contratistas en sus facturas o cuentas de cobro, según el caso.

h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado

A espera de su atención.

Atentamente,

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector